Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 16 de junio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2850-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición dos (2) valvas cortas en material termoplastico moldeable a temperatura alta angulo de tobillo 90° hasta puntas de los pies con contencion maleolar. Revestimiento interno con plastazote, sujeciones en velcro, valvas afo con toma de molde previa(en yeso); destinados al afiliado Clave Nº 033-54500687/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 354/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Directorio N.º 155/16.
Que tomara intervención el Departamento Facturación a Terceros.
Que el afiliado es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Desarrollo Social.
Que en número de orden 11 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 2186/2022.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de Auditoria Medica N.º 369/2022 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT 23-26361084-9 , por el importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($59.200,00), a cargo de la Obra Social según Resolución de Presidencia Nº 155/16.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 1863 afectado a la clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 2 ; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc l), Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N° 2926/18, N.º 2839/21, N° 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2186/2022-312 referente a la adquisición de dos(2) valvas cortas en material termoplastico moldeable a temperatura alta angulo de tobillo 90° hasta puntas de los pies con contencion maleolar. Revestimiento interno con plastazote, sujeciones en velcro, valvas afo con toma de molde previa(en yeso); destinados al afiliado Clave Nº 033-54500687/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 354/2022 y Informe Tecnico N.º 369/2022 Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT 23-26361084-9 por el importe total CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($59.200,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumos 2; específica del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6°.- Tramitar a través del Departamento Facturación a Terceros el recupero del Importe mencionado en el Art. 2º de la presente, al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-821-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
16/06/2022 08:41